

206C0301050102L DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN DE PERMANENCIA**OBJETIVO:**

Realizar el análisis del contenido de los expedientes por incumplimiento a los requisitos de permanencia, para elaborar el proyecto de dictamen de aplicación de medidas precautorias; así como de los proyectos de solicitud a la Comisión de Honor y Justicia para el inicio del procedimiento administrativo correspondiente por infracciones al régimen de permanencia.

FUNCIONES:

- Auxiliar en la actualización de la base datos del registro y control de expedientes de la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos, en el ámbito de su competencia.
- Realizar conforme a los lineamientos respectivos, el análisis de la información y documentación que integran los expedientes de investigación.
- Formular los proyectos de solicitud de inicio del procedimiento administrativo correspondiente a la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad, por el incumplimiento a los requisitos de permanencia.
- Proyectar la solicitud a la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad, para la aplicación de la suspensión temporal como medida precautoria, por el incumplimiento a los requisitos de permanencia, en los casos que, por su naturaleza así se requiera.
- Reportar el avance y conclusión de los proyectos de solicitud de inicio de procedimiento administrativo correspondiente y de la aplicación de medidas precautorias por el incumplimiento a los requisitos de permanencia.
- Elaborar los proyectos para dar vista al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad, cuando del análisis de los expedientes en el ámbito de su competencia se detecten presuntas infracciones administrativas cometidas por integrantes de la Secretaría dentro del servicio, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Elaborar el proyecto para dictar las medidas precautorias necesarias en la investigación.
- Elaborar los informes estadísticos del estado procesal en que se encuentran los expedientes de investigación iniciados por el incumplimiento a los requisitos de permanencia y remitirlos a la Subdirección de Análisis y Gestión.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.